

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1759 ✓

SANTIAGO, 02 NOV 1999 ✓

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES AL INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR, SOBRE APLICACION DEL ARTICULO 24 DEL D.F.L. N° 150, DE 1981, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000.

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.
- 2.- Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Unico de Prestaciones Familiares y del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 150, ya señalado, para formular el citado Presupuesto todas las instituciones pagadoras de asignación familiar y subsidios de cesantía, deben preparar presupuestos particulares de los referidos beneficios.
- 3.- Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día 15 de noviembre de 1999, ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2000:
 - a) Gasto estimado en asignaciones familiares y maternales;
 - b) Gasto estimado en subsidios de cesantía;
 - c) Gasto estimado en indemnizaciones (solamente el Instituto de Normalización Previsional);
 - d) Número promedio mensual estimado de asignaciones familiares y maternales, desglosado según los distintos valores de este beneficio, esto es, deberá

informarse el número de asignaciones que se estima se pagarán a \$3.155, a \$3.070, a \$1.043 y las que no tendrán derecho a valor pecuniario;

- e) Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, y
 - f) Número promedio mensual estimado de indemnizaciones (solamente el Instituto de Normalización Previsional).
- 4.- Las estimaciones de gastos solicitados precedentemente deberán expresarse en moneda de noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



The image shows an official stamp of the Superintendencia de Seguridad Social. The stamp is circular with the text "SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD" at the top and "SUPERINTENDENTE" at the bottom. In the center, there is a small emblem. To the right of the stamp, there is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text "MARÍA PATRICIA DONOSO COMEN" and "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE" is printed in a bold, sans-serif font.

JPM.mca.

DISTRIBUCION

- Instituto de Normalización Previsional
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar